Programa Fomento al Cine Mexicano FOCINE









Objetivo del Programa

El programa Fomento al Cine Mexicano tiene como objetivo el otorgamiento de recursos para el impulso de proyectos cinematográficos, a fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población, a través de subsidios económicos; conservar las expresiones culturales del patrimonio inmaterial del país; alentar la construcción y conservación de los acervos a través de la restauración, creación de catálogos, bases de datos, guías, entre otros, para la reconstrucción y reapropiación de nuestras identidades o historias visuales; crear y aprovechar la infraestructura cultural, y promover el desarrollo, el acceso e integración artístico y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, a través del arte y la cinematografía en general.



Modalidades del Programa*

- I. Producción de cine experimental.
- II. Producción de largometrajes de ficción (Películas de ficción).
- III. Producción de largometrajes documentales (Películas documentales).
- IV. Preproducción y producción de cortometrajes y largometrajes de animación (Cortos y largos de animación).
- V. Producción de cine para las infancias (niñas, niños y adolescentes) (Cine para las infancias).
- VI. Producción de óperas primas de escuelas de cine o con especialidad de cine (Óperas primas).

^{*} Para información adicional sobre las características y requisitos de cada modalidad consultar los Lineamientos de Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano.

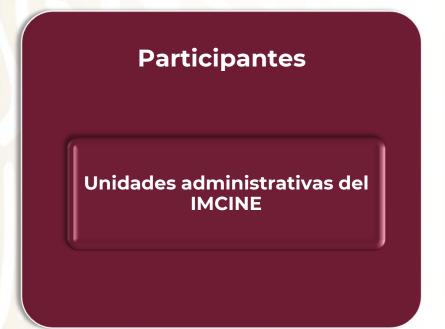


Modalidades del Programa*

- VII. Producción de cortometrajes por región y contrayectoria (Cortos por región).
- VIII. Postproducción de largometrajes y cortometrajes (Postproducción).
- IX. Producción de largometrajes en colaboración con los estados (Producción con los estados).
- X. Equipamiento y/o acondicionamiento de espacios y proyectos de exhibición cinematográfica (Espacios de exhibición).
- XI. Proyectos de formación de públicos y de exhibición de cine mexicano (Programas de exhibición).
- XII. Conformación y preservación de acervos cinematográficos (Acervos).

^{*} Para información adicional sobre las características y requisitos de cada modalidad consultar los Lineamientos de Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano.





Acciones

- Control y seguimiento de todo el proceso del apoyo otorgado.
- Resguardo y conservación de la documentación comprobatoria durante el plazo que marque la normatividad aplicable.

Población Objetivo: Personas físicas o morales mexicanas que cumplan con las especificaciones que indique la convocatoria a la cual quieran aplicar.



Participantes Consejo de Evaluación

Acciones

- Análisis, evaluación y selección de los proyectos que podrán recibir apoyos vía subsidios.
- Integrado, mediante insaculación, por personas de la comunidad cinematográfica con experiencia y reconocimiento y/o vinculados a la materia a evaluar, siendo plurales, con representación de las entidades federativas y bajo el principio de equidad de género. El número de integrantes será impar.



Participantes

Personas físicas, morales, morales de derecho público o escuelas beneficiarias

Acciones

- Serán las responsables de la aplicación y comprobación de los recursos, así como de la ejecución de los proyectos, resguardando la documentación que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico, y de los procedimientos de contratación.



Derechos de las personas beneficiarias del Programa

- I. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos representantes del IMCINE y de las instancias ejecutora y normativa.
- II. Recibir del IMCINE asesoría sobre la operación de éste.
- III. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de los apoyos del Programa.
- IV. Recibir el recurso en los términos establecidos en los Lineamientos de Operación sin costo alguno, conforme a lo establecido en la convocatoria que al efecto se emitan, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
- V. Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación del apoyo la resolución fundada y motivada.
- VI. Firmar la documentación que formalice el otorgamiento del apoyo.



Obligaciones de las personas beneficiarias del Programa

- I. Cumplir, conforme a la modalidad que se solicite, con lo señalado en los Lineamientos de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y la convocatoria que emita el IMCINE.
- II. La persona física o moral beneficiaria se obliga a tener un trato digno, atento y respetuoso frente al personal del IMCINE.
- III. Completar las encuestas, cuestionarios y demás documentación que les canalice el IMCINE.
- IV. Informar al IMCINE de cualquier cambio de domicilio o de los datos que proporcionó para solicitar el apoyo.
- V. Cumplir puntualmente con las obligaciones derivadas de los Lineamientos de Operación.



Resultados del Programa 2024

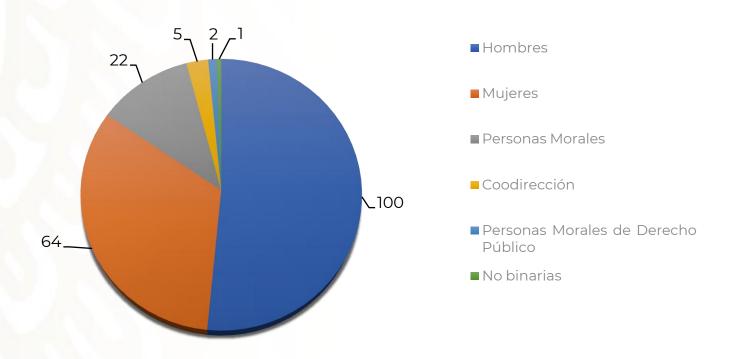
- El 02 de enero publicamos las **doce** convocatorias del Programa Fomento al Cine Mexicano, **nueve** para la vertiente de Producción, **dos** para Exhibición y **una** para Preservación de Acervos, mismas que permanecieron abiertas hasta el 02 de febrero.
- Todos los proyectos inscritos fueron analizados y valorados por un consejo de evaluación, integrado por personas propuestas por la comunidad cinematográfica e insaculadas ante notario público, quienes seleccionaron 194 proyectos de los 435 proyectos inscritos.
- ✓ En el mes de mayo y junio se conformaron los instrumentos jurídicos para entregar el recurso aprobado a los proyectos beneficiados en las convocatorias. Asimismo, realizamos reuniones con los representantes de cada una de las personas beneficiarias para resolver dudas sobre los siguientes pasos en la ejecución de sus proyectos.
- Al cierre del tercer trimestre, dimos atención y seguimiento a los **194** proyectos aprobados en las doce convocatorias del Programa Fomento al Cine Mexicano, de las vertientes de Producción, Exhibición y Preservación de Acervos, resolviendo dudas para la ejecución de los recursos y la presentación de los informes.







De los **194** proyectos aprobados en las doce convocatorias del Programa Fomento al Cine Mexicano, de las vertientes de Producción, Exhibición y Preservación de Acervos, la distribución de los apoyos dirigidos se encuentra de la siguiente manera





Resultados del Programa 2024 vertiente Apoyo a la Preservación de Acervos

Se inscribieron un total de **21** proyectos y **3** son proyectos en continuidad.

De los **194** proyectos aprobados en las doce convocatorias del Programa Fomento al Cine Mexicano, **18** de ellos fueron apoyos aprobados en la vertiente de Preservación de Acervos.

Los resultados de la distribución de los apoyos dirigidos fue: 9 por hombres, 4 por mujeres y 5 por personas morales.

Obteniendo como resultados finales, **18** proyectos aprobados y **3** de estos son en continuidad.



Resultados del Programa 2024 vertiente Apoyo a la Exhibición

Se inscribieron un total de 73 proyectos.

De los **194** proyectos aprobados en las doce convocatorias del Programa Fomento al Cine Mexicano, **59** de ellos fueron apoyos aprobados en la vertiente de Exhibición.

Los resultados de la distribución de los apoyos dirigidos fue: **22** por hombres, **19** por mujeres, **una** persona moral y **una** persona moral del derecho público.

Obteniendo como resultados finales, **59** proyectos aprobados.



Resultados del Programa 2024 vertiente Apoyo a la Producción

Se inscribieron un total de **342** proyectos y **33** son proyectos en continuidad.

De los **194** proyectos aprobados en las doce convocatorias del Programa Fomento al Cine Mexicano, **117** de ellos fueron apoyos aprobados en la vertiente de Producción.

Los resultados de la distribución de los apoyos dirigidos fue: **69** por hombres, **41** por mujeres, **5** en codirección, **una** persona moral y **una** persona no binaria.

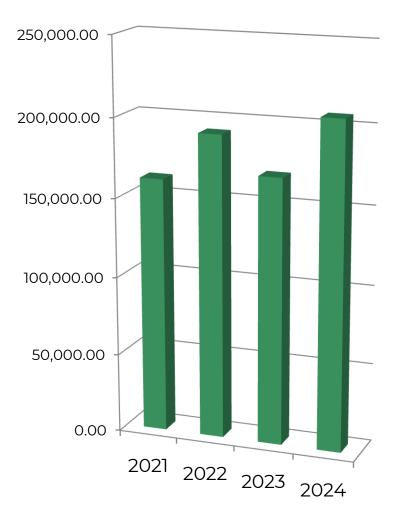
Obteniendo como resultados finales, 117 proyectos aprobados y 33 de estos son en continuidad.





Al cierre del tercer trimestre de 2024 se tiene programado un presupuesto de **206,424.1** millones de pesos en el programa presupuestario U283 Fomento al Cine Mexicano.

Para este ejercicio fiscal el monto programado de presupuesto es mayor, a diferencia de los años anteriores, como se muestra en la gráfica.



■ miles de pesos



Datos de contacto de los responsables del Programa

Convocatorias de Apoyo a la Producción

Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica y

Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria:

De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. (hora centro)

Correos electrónicos:

consolidacion@imcine.gob.mx
ficcion@imcine.gob.mx
documental@imcine.gob.mx
animacion@imcine.gob.mx
infancias@imcine.gob.mx
operasprimas@imcine.gob.mx
cortos@imcine.gob.mx
post.largos@imcine.gob.mx
post.cortos@imcine.gob.mx
prod.estados@imcine.gob.mx

Teléfono: 55 5448 5300 Ext. 5351, 5352, 5354, 5304 y 7077

Convocatorias de Apoyo a la Exhibición

Dirección de Promoción del Cine Mexicano

Para la convocatoria de producción con los estados

Teléfono: 55 6552-0551

De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. (hora centro)

Correo electrónico: <u>exhibefocine@imcine.gob.mx</u> Teléfono: 55 5448-5300 Ext. 5347 y 5360

Convocatorias de Apoyo a la Preservación de Acervos

Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria

De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. (hora centro)

Correo electrónico:

<u>a.acervos@imcine.gob.mx</u> Teléfono: 55 6552-0555

iGRACIAS!

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"